DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14654
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5359649

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	03	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de mayo de 2020	**HORA:**	13:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 8C Bis 159B 52 P2: KR 8C Bis 159B 46 P3: KR 8C Bis 159B 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X 105336,97 Y 115484,33			
SECTOR CATASTRAL:	Barrancas norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			65 m²			
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	12	**MENORES**	2	
CHIP:	P1: AAA0108WYPA P2: AAA0108WYOM P3: AAA0108WYNX	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37602			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

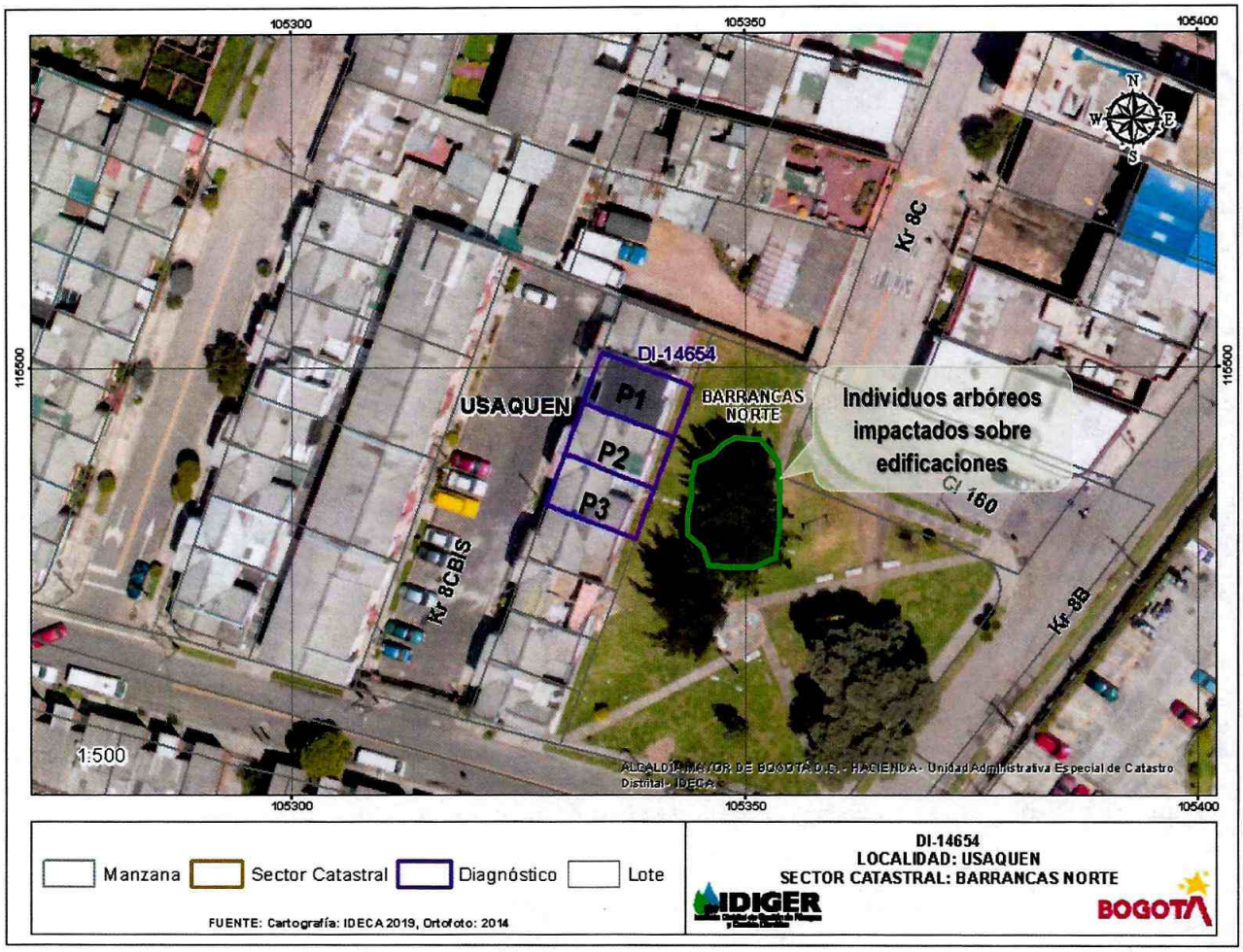

Figura 1. Localización general del sector evaluado, Sector Catastral Barrancas norte localidad Usaquén

Tabla 1. Predios evaluados

Identificador del predio	Dirección
P1	KR 8C Bis 159B 52
P2	KR 8C Bis 159B 46
P3	KR 8C Bis 159B 40

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de mayo de 2020 al polígono de la Figura 1, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado. En el área objeto de inspección se identifica la caída de dos individuos arbóreos de aproximadamente 16 metros de altura, sobre tres edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las edificaciones cuentan con una edad de construcción de 25 años de antigüedad aproximadamente, con un sistema estructural de pórticos en concreto y cubierta liviana de tejas de asbesto cemento y shingle; por su parte el predio P1 cuenta con un nivel adicional (tercer nivel) que corresponde a una estructura metálica con correa de confinamiento que soporta una estructura en perlín donde se encuentra la cubierta en teja shingle.

Se identifica en el predio P1 que el impacto de uno de los individuos arbóreos fue soportado por la estructura metálica del tercer nivel, producto del cual se afectó la correa de confinamiento superior, el cielo raso en drywall, el dintel de la ventana del costado oriental, canaletas en aluminio para la recolección de agua lluvia, entre otros daños locativos.

Por su parte las afectaciones en el predio P2 se relacionan a daños en cubierta de teja de asbesto cemento del costado oriental y marquesina en vidrio del área de patio.

En relación con el predio P3, la inspección al interior del inmueble permite identificar fractura total del vidrio y parte de la estructura metálica de marquesina en el área de patio, fracturas en vidrios de puerta de cocina, pérdida de la cubierta en el área de escaleras y área de baño del segundo nivel, daños en tejas de asbesto cemento y fractura en tubería de agua, lo que impide el suministro de agua potable al interior de la vivienda.

Se identifica el levantamiento de algunas losas de concreto que conforman el sendero peatonal adyacente al individuo arbóreo.

9. POSIBLES CAUSAS

Según información de los residentes del sector, la raíz de los individuos arbóreos fue intervenida para evitar daños en el paso peatonal del espacio público (zona verde) del costado oriental de los predios, ocasionando la pérdida del soporte y estabilidad de los mismos. Al momento de la inspección se pudo evidenciar el corte en las raíces (Fotografía 3); sin embargo, la inspección realizada no permite determinar los responsables ni si estas intervenciones ocasionaron la caída de los mismos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

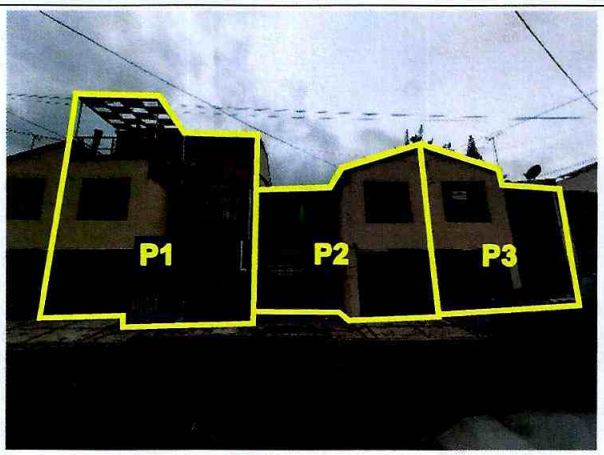

Fotografía 1. Fachada de los predios evaluados



Fotografía 2. Costado oriental de los predios sobre los que se presentó la caída de los individuos arbóreos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Raíces expuestas que permiten evidenciar cortes en las mismas



Fotografía 4. Nivel con estructura metálica sobre la que impactó uno de los individuos arbóreos – P1



Fotografía 5. Dintel de ventana costado oriental – P1

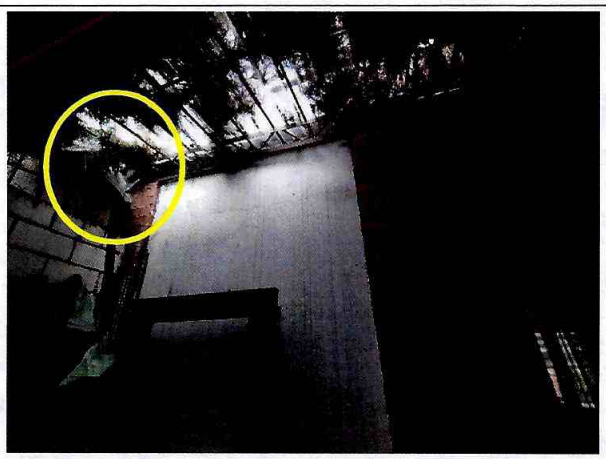

Fotografía 6. Daño en cubierta de área de patio – P2



Fotografía 7. Pérdida parcial de la cubierta – P3



Fotografía 8. Fractura en tubería de agua – P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

Identificador del predio	Dirección	Uso	N° de pisos	Daños
P1	KR 8C Bis 159B 52	Residencial	3	Moderados
P2	KR 8C Bis 159B 46	Residencial	2	Leves
P3	KR 8C Bis 159B 40	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y área verde del espacio público con identificador RUPI 451-1

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de los elementos que presentan daños en las edificaciones evaluadas

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios de la KR 8C Bis 159B 52, KR 8C Bis 159B 46 y KR 8C Bis 159B 40, Sector Catastral Barrancas Norte Localidad Usaquén.

Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de cada edificación. Asimismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Recomendación de evacuación, mediante Formato No 4346, del predio de la KR 8C Bis 159B 40, Sector Catastral Barrancas Norte Localidad Usaquén, de acuerdo con la siguiente información

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5359649

No. Acta	Fecha	Nombre a quien se notifica	Tipo de recomendación
4346	08/05/2020	Jorge Urbano Molina	Evacuación del predio de la KR 8C Bis 159B 40 por compromiso de habitabilidad

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de los predios de la KR 8C Bis 159B 52 y KR 8C Bis 159B 46, Sector Catastral Barrancas norte Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados por la caída de los individuos arbóreos. No se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que así lo indiquen.

La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 8C Bis 159B 40, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la caída de los individuos arbóreos; sin embargo, se identifican daños en el sistema de abastecimiento y distribución de agua potable, por lo que la habitabilidad se encuentra comprometida.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la KR 8C Bis 159B 40, Sector Catastral Barrancas Norte Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación del inmueble hasta tanto se realicen obras de reparación que garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad.

Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 8C Bis 159B 52, KR 8C Bis 159B 46, Sector Catastral Barrancas Norte Localidad Usaquén, implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento a los elementos que presentan daños.

A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración del individuo arbóreo que continua en pie, localizado en la zona verde del costado suroriental del predio de la KR 8C Bis 159B 40, Sector Catastral Barrancas norte Localidad Usaquén; con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. En el caso de que el mismo no se encuentre a su cargo, remitir al competente para que adelante las acciones necesarias y las intervenciones a las que haya lugar.

A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Ing. INGRID MARCELA RINCÓN DIAZ Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219 - Grado 12*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia Integral de Obras Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* Código 222- Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071